

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AQUALIA RIOHACHA S.A.S. E.S.P.

Nit: 901700507 4 Administración : Dirección Seccional

De Impuestos De Bogotá

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03663135
Fecha de matrícula: 4 de abril de 2023
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 No. 82 - 01 Of 903
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: aq.colombia.nj@aqualia.com
Teléfono comercial 1: 6015140285
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 No. 82 - 01 Of 903
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: aq.colombia.nj@aqualia.com
Teléfono para notificación 1: 6015140285
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15**

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de abril de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2023, con el No. 02953385 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AQUALIA RIOHACHA S.A.S. E.S.P..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad será la gestión, financiación, operación, rehabilitación, construcción, diseño, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario en el Distrito de Riohacha. En desarrollo de este objeto, la Sociedad podrá: I) Suscribir, ejecutar y liquidar el contrato para la gestión, financiación, operación, rehabilitación, construcción, diseño, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha en los términos de la Licitación Pública No. 008 de 2022 (en adelante el "Contrato de Concesión"). II) Captar, almacenar, tratar, conducir, distribuir y vender agua tanto cruda como potable y recibir, conducir, tratar y disponer las aguas servidas en los términos y condiciones fijadas para la prestación de estos servicios, así como cobrar su prestación. III) Realizar la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para asegurar la continuidad y calidad del servicio público de acueducto y alcantarillado a su cargo. IV) Establecer sucursales o agencias en Colombia o en el exterior. V) Adquirir a cualquier título, en el país o en el exterior, toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos, imponer servidumbres y solicitar la expropiación de predios cuando el servicio a prestar lo demande. VI) Obtener, solicitar o explotar concesiones, privilegios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15**

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. VII) Prestar servicios de publicidad a terceros incluidos en la factura de la Sociedad. VIII) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. IX) Participar en licitaciones, convocatorias y concursos públicos y privados o contrataciones directas para desarrollar actividades afines, dentro de lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, siempre y cuando así lo autorice la junta directiva, de conformidad con las cuantías que se indican más adelante. X) Celebrar contratos de empréstito, emitir deuda y/o celebrar cualquier operación de crédito, dando o recibiendo las garantías que sean del caso para la operación de la empresa y atender las obligaciones a su cargo teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y las resoluciones de la Comisión e Agua Potable y Saneamiento Básico (en adelante "CRA"), así como las normas sobre presupuesto. XI) Otorgar garantías mediante la constitución de hipotecas sobre los bienes inmuebles y/o dando en prenda o bajo la modalidad de garantía mobiliaria, bienes muebles de la Sociedad. XII) Dar o recibir las garantías que sean del caso, incluidos los derechos económicos derivados del Contrato de Concesión. XIII) Celebrar contratos de cualquier naturaleza que sean afines al cumplimiento del objeto social. XIV) Formular e implementar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de los indicadores de gestión que resultaren aplicables y expandir la cobertura del servicio público de acuerdo y alcantarillado con las necesidades de los usuarios. XV) Promover o formar parte de otras sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios o la realización de actividades conexas o complementarias de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994. XVI) Atendiendo a lo dispuesto por la ley y las decisiones de las autoridades competentes fijas, liquidar, facturar y recaudar las tasas o tarifas por sus servicios; establecer el precio y forma de pago de los bienes y obras necesarias para los mismos. XVII) Realizar y prestar asesoría en materias relacionadas con su objeto. XVIII) En general, celebrar cualquier acto o contrato que resulte útil para el desarrollo del objeto social. Parágrafo. La Sociedad no podrá otorgar garantías constituyendo hipotecas sobre sus bienes inmuebles y/o dando en prenda sus bienes muebles o bajo la modalidad de garantía mobiliaria, para garantizar obligaciones de terceros, a menos que así lo autorice la Junta Directiva.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo de un (1) representante legal principal y un(1) representante legal suplente, con las mismas facultades, pero quien reemplazará al representante legal principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar, suscribir y ejecutar todos los actos y contratos que requiera la Sociedad para el desarrollo de su objeto social. En especial, el Representante Legal tendrá las siguientes facultades: I) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que lo represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo; II) Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas; III) Contratar y remover libremente a los empleados y trabajadores de la Sociedad para el cumplimiento de su objeto social; IV) Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social. V) Los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15**

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representantes Legales tienen el derecho de terminar, resolver, rescindir, según el caso, cualquier acuerdo firmado por la Sociedad, siempre y cuando dicha facultad no se haya otorgado a otro órgano corporativo de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en la Ley; esta facultad estará limitada para actos y contratos hasta por un monto de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por encima del cual deberá solicitar autorización a la junta directiva; vi) Suscribir en nombre de la Sociedad operaciones de crédito; VII) Remitir a la Asamblea General de Accionistas un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General de Accionistas; VIII) Enviar a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros para cada año fiscal, junto con todos los documentos requeridos por Ley; IX) Mantener a la Asamblea General de Accionistas informada respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la Sociedad; X) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Sociedad y demás regulaciones, así como las decisiones de la Asamblea de Accionistas; XI) Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados; XII) Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, cualquier diferencia que surja entre la Sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la Sociedad ante la autoridad competente; XIII) Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la autoridad competente; XIV) Actuar como liquidador de la Sociedad cuando no se haya hecho una designación específica para ello; XV) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance general de cada año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el artículo 466 del Código de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a los Estatutos sociales cuando lo estime aconsejable; XVI) Ejecutar y perfeccionar todos los actos y contratos necesarios para el debido cumplimiento del objeto social. El Representante Legal tiene el derecho de terminar, resolver y rescindir, según el caso, cualquier acuerdo firmado por la Sociedad, siempre y cuando dicha facultad no se haya otorgado a otro órgano corporativo de acuerdo con lo establecido en este Contrato; XVII) Suscribir, en nombre de la Sociedad cualquier contrato que se encuentre dentro del presupuesto anual aprobado por la Asamblea General de Accionistas; y XVIII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Realizar todos aquellos deberes conferidos por la Ley y por estos Estatutos sociales y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo. Parágrafo. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad, obtener productos financiero-personales utilizando el nombre de la compañía u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, sin la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 15 del 15 de abril de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2026 con el No. 03371760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Manuel Salvador Olivella Pabon	C.C. No. 80074582

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Julieth Paola Guayacundo Martinez	C.C. No. 53160702

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angelica Maria Rangel Amado	C.C. No. 52417002

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15**

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2025 con el No. 03328577 del Libro IX, Angelica Maria Rangel Amado presentó la renuncia al cargo.

Segundo Renglon	Francisco Jimenez Medina	C.E. No. 8010793
Tercer Renglon	Manuel Salvador Olivella Pabon	C.C. No. 80074582
Cuarto Renglon	Andrea Tatiana Carcamo Martinez	C.C. No. 1136885183
Quinto Renglon	Jorge Alfonso Rodriguez Martinez	C.C. No. 72343176

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Claudia Patricia Bahamon Urueta	C.C. No. 52436178
Segundo Renglon	Jorge Enrique Burgos Palacios	C.C. No. 79945576
Tercer Renglon	Manuel Ruiz Espejo	C.E. No. 1201878
Cuarto Renglon	Gerardo Luis Gonzalez Gomez	C.C. No. 7634326
Quinto Renglon	Stephany Consuegra Buitrago	C.C. No. 67024566

Por Acta No. 03 del 20 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2025 con el No. 03197408 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Francisco Jimenez Medina	C.E. No. 8010793
Tercer Renglon	Manuel Salvador Olivella Pabon	C.C. No. 80074582
Cuarto Renglon	Andrea Tatiana Carcamo Martinez	C.C. No. 1136885183
Quinto Renglon	Jorge Alfonso	C.C. No. 72343176

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Rodriguez Martinez**SUPLENTE****CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Segundo Renglon	Jorge Enrique Burgos Palacios	C.C. No. 79945576
-----------------	-------------------------------	-------------------

Tercer Renglon	Manuel Ruiz Espejo	C.E. No. 1201878
----------------	--------------------	------------------

Cuarto Renglon	Gerardo Luis Gonzalez Gomez	C.C. No. 7634326
----------------	-----------------------------	------------------

Quinto Renglon	Stephany Consuegra Buitrago	C.C. No. 67024566
----------------	-----------------------------	-------------------

Por Acta No. 04 del 12 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025 con el No. 03256926 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Angelica Maria Rangel Amado	C.C. No. 52417002
----------------	-----------------------------	-------------------

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2025 con el No. 03328577 del Libro IX, Angelica Maria Rangel Amado presentó la renuncia al cargo.

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Claudia Patricia Bahamon Urueta	C.C. No. 52436178
----------------	---------------------------------	-------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 14 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15**

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2023 con el No. 03015723 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado No. sinnum del 20 de septiembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024 con el No. 03162538 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jurely Paola Rojas Corredor	C.C. No. 1015401067 T.P. No. 194108-T

Por Documento Privado del 10 de febrero de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2025 con el No. 03207477 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Angie Katherine Maestre Aguilar	C.C. No. 22520075 T.P. No. 89619 -T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2132 del 7 de mayo de 2025, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2025, con el No. 00055381 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor Jorge Aranda Martínez, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., de nacionalidad española e identificado con cédula de extranjería número 8.093.821, para que, ejerza las siguientes facultades en la forma que se indica: Facultades que puede ejercer con la firma conjunta de un representante legal u otro apoderado que tenga las mismas facultades: Contratar y gestionar contratos de obra: Celebrar, ceder, modificar, resolver y terminar contratos relacionados con el diseño, construcción y puesta en marcha de obras de infraestructura. Dichos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15**

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos podrán ser celebrados con personas naturales o jurídicas, uniones temporales o consorcios, y entidades públicas o privadas, incluyendo la Nación, departamentos, municipios, distritos, entidades descentralizadas, asociaciones de municipios u otras entidades territoriales. Asimismo, podrá aceptar adjudicaciones relacionadas con contratos de obra a favor de La Poderdante, negociar, pactar y convenir modificaciones, adiciones, ajustes o cualquier otro acuerdo necesario para el desarrollo de dichos contratos, así como solicitar la liquidación definitiva de los mismos. Facultades que puede ejercer con su sola firma: Suscripción de actas y documentos relacionados con contratos de obras: Suscribir, en representación de La Poderdante, las actas de inicio, suspensión, reinicio, avance, terminación y liquidación de los contratos de obra que suscriba o haya suscrito. El presente poder tendrá vigencia indefinida contada a partir del otorgamiento de la presente escritura pública.

Por Escritura Pública No. 1746 del 07 de julio de 2025, otorgada en la Notaría 11 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Julio de 2025, con el No. 00055736 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jorge Alejandro Sarmiento Moreno, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía 1.014.202.426 expedida en Bogotá, Colombia, y con Tarjeta Profesional No. 234.117 del Consejo Superior de la Judicatura, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, para que obre en representación de la poderdante en la contratación, modificación, o terminación de los contratos de índole laboral que suscriba la sociedad poderdante con terceros; y para que ejerza la representación de la poderdante en todos los procesos judiciales y extrajudiciales de carácter laboral en los que la poderdante sea demandada o demandante. Tercero: En virtud del presente poder, el apoderado queda expresamente facultado para suscribir en representación de la poderdante, todos los contratos de trabajo que celebre la sociedad, así como para suscribir cualquier documento relacionado o derivado de dichos contratos, incluyendo, pero sin limitarse a adiciones, modificaciones, prórrogas, terminaciones. Asimismo, se le confiere la facultad de representar a la poderdante en toda clase de diligencias, trámites y actuaciones judiciales y administrativas de carácter laboral, incluyendo su comparecencia ante autoridades judiciales, administrativas o de control ante las cuales sea citada o convocada la poderdante, con facultades expresas para absolver interrogatorios de parte, transigir, conciliar, confesar, desistir, recibir, sustituir total o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parcialmente el poder conferido, reasumirlo y, en general, ejercer todas las atribuciones inherentes a la representación legal en los procesos de carácter laboral que se adelanten ante las mencionadas autoridades. Cuarto: Se confiere igualmente al apoderado la facultad para realizar, en nombre y representación de la poderdante, todos los trámites necesarios ante operadores de telefonía móvil y local, incluyendo, pero sin limitarse a: la adquisición de líneas, así como la cancelación o modificación de sus condiciones contractuales, la suscripción de documentos y la atención de requerimientos administrativos o comerciales relacionados con dichos servicios.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 18 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 20 de abril de 2023 bajo el número 02958235 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AQUALIA INTECH S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: a) La realización de todo género de proyectos, estudios e informes técnicos, obras e instalaciones en el ámbito de la ingeniería del medio ambiente, así como la civil e industrial. b) La dirección e inspección técnica de obras y actuaciones de ingeniería del medio ambiente, así como de la civil, de arquitectura y de instalaciones y montajes industriales. c) Los estudios económicos o de viabilidad de los apartados precedentes. d) La coordinación y programación de proyectos, estudios, informes técnicos y obras. e) La gestión e inspección de compras en el ámbito de la ingeniería medio ambiente civil y de las instalaciones y montajes industriales. f) Promoción, proyecto, construcción, explotación, mantenimiento y conservación de instalaciones y montajes industriales de todo tipo.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2023-04-04

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara la Situación de Control inscrita el 20 de abril de 2023 bajo el número de registro 02958235 del libro IX, modificado por documento privado del 12 de marzo de 2024, de representante legal, inscrito el 1 de Abril de 2024 bajo el número de registro 03083465 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera FCC AQUALIA S.A. ejerce control indirecto a través de la sociedad extranjera AQUALIA INTECH S.A. sobre la sociedad AQUALIA RIOHACHA S.A.S. E.S.P. (SUBORDINADA).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	3600
Actividad secundaria Código CIIU:	3700
Otras actividades Código CIIU:	4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 43.802.050.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3600

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de septiembre de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de abril de 2026 Hora: 09:02:15

Recibo No. AA26832139

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26832139E2D27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO